

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**867** *BOUZAS SOLDADURA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ISERMAN EUROPA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 13-03-2024, el socio único de Bouzas Soldadura, S.L.U. (sociedad absorbente) ha acordado la fusión por absorción de Iserman Europa, S.L.U. (sociedad absorbida), con transmisión en bloque de su patrimonio social, que se extinguirá mediante disolución sin liquidación y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 01-03-2024, suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 53 y 56 del Real Decreto-ley 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción en la que ambas sociedades están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único y, por tanto, simplificada en cuanto al cumplimiento de ciertos requisitos formales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 13 del RDL 5/2023.

Alfarp (Valencia), 13 de marzo de 2024.- Administrador Único, Francisco Gabriel Bouzas Lista.

ID: A240011264-1